

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

Bogotá, D.C., 27 de febrero de 2026.- Frente a las publicaciones que circulan en redes sociales sobre la suscripción de un contrato por parte de EPS Famisanar, informamos lo siguiente:

1. Alcance contractual y naturaleza del objeto

Este contrato no tiene como fin prestar servicios de salud. No es para atender pacientes, autorizar procedimientos, entregar medicamentos ni reemplazar a clínicas u hospitales.

Su objeto es de asesoría y consultoría, es decir, apoyo técnico para revisar y mejorar procesos internos de la EPS.

2. Origen y destinación de los recursos

El contrato se paga con recursos propios de la EPS y no con recursos de la UPC (Unidad de Pago por Capitación) que son los destinados a financiar la atención en salud.

Por lo tanto, no es cierto que por este contrato se estén dejando de prestar servicios o se esté afectando la atención a los afiliados.

3. Justificación técnica y finalidad del acompañamiento

El acompañamiento técnico busca ayudar a la EPS a ordenar y mejorar procesos administrativos y operativos, fortaleciendo:

- Control interno
- Organización de procedimientos
- Eficiencia y el buen uso de los recursos
- Trazabilidad y el cumplimiento

Esto hace parte de las acciones de mejora impulsadas dentro de la intervención administrativa.

4. Competencia territorial y lugar de ejecución

La asesoría se presta en Bogotá, D.C., donde se concentra la operación administrativa y estratégica de EPS Famisanar y donde la empresa contratada tiene presencia para desarrollar su trabajo.

Tener afiliados en Córdoba (o en cualquier departamento) o no tenerlos, no impide que un contrato de asesoría y consultoría se ejecute en Bogotá, porque no se trata de atención médica, sino de un servicio profesional de apoyo administrativo y técnico.

5. Finalidad de la intervención administrativa

La intervención busca ordenar, fortalecer y garantizar la continuidad del servicio de salud. Las decisiones que se toman, incluyendo contrataciones, responden a criterios técnicos y legales para mejorar el funcionamiento de la entidad y su sostenibilidad.

6. Compromiso institucional de transparencia

Reiteramos en EPS Famisanar nuestro compromiso con la transparencia, la correcta destinación de los recursos y la protección de nuestros afiliados. Estamos atentos a ampliar la información por los canales institucionales.

Reiteramos que la EPS Famisanar no se presta a ser objeto de campañas políticas, las cuales siguen poniendo en riesgo la de los funcionarios, la de mi familia y mi vida. Una vez más estamos abiertos al diálogo y a la transparencia en nuestros procesos.

Germán Darío Gallo Rojas

Agente especial interventor EPS Famisanar